

**Ente Publico: Municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos Jalisco**

Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

periodo del 01 enero al 30 de junio 2024

Monto que reciban del FAIS: \$ 11,195,663.00

Obra o accion a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO, LÍNEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE LOMA BAJA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	2,264,469.53	Jalisco	Ixtlahuacan de los Membrillos	cabecera municipal		habitantes del municipio
"CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TOPACIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	718,309.07	Jalisco	Ixtlahuacan de los Membrillos	cabecera municipal		habitantes del municipio
PAVIMENTACION CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE TOPACIO EN LA NCABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO	2,119,981.19	Jalisco	Ixtlahuacan de los Membrillos	cabecera municipal		habitantes del municipio
Ejercido	5,102,759.79					

**LIC. JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LAE BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN**  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

# INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 11,195,663.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal <sup>1</sup> :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
<b>Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:</b>	<b>\$ 11,195,663.00</b>
Rendimientos Financieros:	\$ 0.00
<b>Monto total disponible para planeación:</b>	<b>\$ 11,195,663.00</b>
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

## RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	0	10.94%	\$ 1,224,385.33	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a: <b>\$ 4,478,265.20</b>	No se ha alcanzado el 40% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIA	1	34.64%	\$ 3,878,374.47	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: <b>\$ 6,717,397.80</b>	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA(S) Y/O COMPLEMENTARIA(S)	2	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
<b>Subtotal por Proyectos</b>	<b>3</b>	<b>45.58%</b>	<b>\$ 5,102,759.79</b>	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	<b>Disponible Conforme lo Planeado \$ 6,092,903.21</b>

**Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia(s) directa(s) y/o complementaria(s)**

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
2	\$ 974,905.65	\$ 0.00	\$ 974,905.65

**RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES**

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	3	45.58%	\$ 5,102,759.7		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="Seleccione un dato"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de: \$	
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:		Quedan por Invertirse: \$	
15.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL			
Cantidad equivalente a: \$ 1,679,349.45			

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	3	45.58%	\$ 5,102,759.7	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	<b>Disponible Conforme lo Planeado \$ 6,092,903.21</b>

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	3	45.58%	\$ 5,102,759.7	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	<b>Disponible Conforme lo Planeado</b> <b>\$ 6,092,903.21</b>

### OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignacion FAISMUN: <b>\$ 335,869.89</b>	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignacion FAISMUN: <b>\$ 223,913.26</b>	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	45.58%	\$ 5,102,759.7	54.42%	\$ 6,092,903.2